

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Santander por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza vacante de Auxiliar Sanitario, Conserje-Calefactor.

Vacante en el Instituto Provincial de Sanidad de Santander una plaza de Auxiliar Sanitario, Conserje-Calefactor, dotada con el sueldo anual de 10.560 pesetas, más 3.300 pesetas anuales de plus de carestía de vida y una paga extraordinaria en julio y otra en diciembre. La Jefatura Provincial de Sanidad, debidamente autorizada por la Dirección General de Sanidad, previo informe de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 145/1964, de 23 de enero, anuncia concurso-oposición libre para proveer en propiedad la referida plaza con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles mayores de veintitrés años que carezcan de antecedentes penales, tengan capacidad física suficiente y no hayan sido separados de ningún Cuerpo de la Administración del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos por expediente disciplinario.

2.ª Poseer el título de Auxiliar Sanitario expedido por la Escuela Nacional de Sanidad o una cualquiera de las Escuelas Departamentales.

3.ª Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

a) Contestar por escrito durante una hora las preguntas enunciadas por el Tribunal sobre cultura general y operaciones elementales de las cuatro reglas aritméticas.

b) Escribir al dictado durante quince minutos un párrafo de una obra de literatura.

c) Contestar por escrito durante media hora una pregunta referente a la organización sanitaria provincial.

4.ª Se considerarán méritos valorables:

a) Los títulos o diplomas académicos oficiales tanto técnicos como académicos y sanitarios.

b) Para el caso de empate por puntuación entre los opositores, el haber desempeñado plaza similar con carácter interino, eventual o contratado en este Instituto por más de dos años, siempre que el que reúna esta condición justifique haberla prestado a plena satisfacción por medio de certificación del Jefe provincial.

5.ª Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición lo solicitarán por instancia al señor Jefe provincial de Sanidad de Santander en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En dicha instancia se especificará, además del nombre y apellidos, domicilio, lugar y fecha de nacimiento y que el interesado reúna todos los requisitos exigidos en esta convocatoria.

6.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de opositores admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días para presentar reclamaciones, con arreglo a lo que determina el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Al mismo tiempo se dará cuenta del Tribunal, que estará compuesto por el señor Jefe provincial de Sanidad o funcionario en quien delegue, como Presidente, por el señor Administrador Sanitario provincial y por el señor Jefe de la Sección de Veterinaria del Instituto Provincial de Sanidad o quienes les sustituyan.

7.ª El Tribunal realizará propuesta unipersonal, que será elevada a la Dirección General de Sanidad con el acta correspondiente para su superior aprobación.

El aspirante nombrado deberá presentar en el plazo de treinta días, a partir de la notificación, los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado negativo de antecedentes penales.
- c) Certificado médico de aptitud física.
- e) Copia simple del título de Auxiliar Sanitario.

Si en el plazo señalado no presenta todos estos documentos perderá todos los derechos a la oposición, sin perjuicio de la responsabilidad que se pudiere derivar por falsedad de su instancia, pudiendo el Tribunal elevar nueva propuesta a favor del opositor que siguiese en puntuación.

8.ª Para todo lo que no se señala en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de marzo de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 10 de junio de 1967.—El Jefe provincial de Sanidad, José María Gómez Ullate Otioz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de julio de 1967 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la tercera cátedra de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la tercera cátedra de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, convocadas por Orden de 27 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de marzo), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Jesús Fueyo Alvarez.

Vocales: De designación automática: Don Teodoro González García, don Francisco Murillo Ferrol y don Rodrigo Fernández-Carbaljal González, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Granada y Murcia, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Antonio Poch y Gutiérrez de Caviades, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Cortés Grau.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Ignacio María de Lojendio e Irure, don Nicolás Ramiro Rico y don Manuel Jiménez de Parga Cabrera, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Zaragoza y Barcelona, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Luis Sánchez Agesta, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Avilés por la que se transcribe relación de aspirantes al concurso de méritos para proveer en propiedad las plazas de Arquitecto-Jefe de los Servicios de Obras Públicas y de Arquitecto municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria y en relación con lo señalado en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprobó el Reglamento de Oposiciones y Concursos, se hace pública la relación de las instancias presentadas para proveer en propiedad, mediante concurso de méritos, plazas de Arquitecto-Jefe de los Servicios de Obras Públicas y de Arquitecto municipal, respectivamente, de este excelentísimo Ayuntamiento, con expresión de los admitidos y excluidos al expresado concurso, que son los siguientes:

Admitidos:

- D. José María Velasco González..
- D. Alfredo Pluvio Miranda Ferreras.
- D. Alejandro Sigfrido Miranda Ferreras.
- D. Cándido Llénez López.
- D. Alvaro Ron Domínguez-Gil.
- D. Guillermo Hevia Moré.
- D. Carlos Blanco Bescós.
- D. Leopoldo Escobedo Bertrand.
- D. César Fernández Cuevas.

Excluido (por exceder de la edad):

- D. Juan Corominas Fernández-Peña.

Las reclamaciones contra la exclusión o admisión podrán presentarse en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, rigiendo a estos efectos el periódico de posterior publicación, de conformidad con el apartado 1 del artículo tercero del citado Decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados.

Avilés, 15 de julio de 1967.—El Alcalde-Presidente, Fernando Suárez del Villar y Viña.—6.214-C.